



Sin casa y sin indemnización por unas obras en Las Rozas

¿La razón? un laberinto burocrático

Carmen, de 80 años, está a punto de quedarse sin casa por unas obras de ampliación de las vías del tren en Las Rozas. Esta vivienda era de la tía abuela de Carmen, pasó a titularidad del padre y no hizo el cambio de escritura, no hicieron cambio de titularidad. Además no tiene certificado de la tía fallecida. Por lo tanto, tampoco tendrían derecho a indemnización ni alternativa habitacional. ¿es posible esto? Lo consultamos de la mano de una abogada experta en la materia, Patricia.

Ante esta situación, nos hemos puesto en contacto con Adif y nos aseguran que esta finca está afectada por el expediente de expropiación del proyecto de construcción (vía y electrificación) para el incremento de capacidad del tramo Nudo de Pinar de las Rozas-Estación de Las Matas. Tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa, es preciso acreditar la titularidad de la vivienda para que los ocupantes puedan ser indemnizados por la expropiación. Al tratarse de una vivienda habitada, la ley fija un plazo de dos meses desde el levantamiento de las actas de ocupación para que la vivienda quede desocupada.

Durante la tramitación del expediente, se ha informado de la necesidad de aportar títulos suficientes para que los ocupantes de la vivienda puedan ser indemnizados por la expropiación y se han realizado todas las actuaciones contempladas en el marco legal para atender esta sensible situación.

No obstante, se está colaborando con otras administraciones públicas para buscar una solución que atienda a las necesidades personales de los ocupantes.

<https://www.telemadrid.es/programas/madrid-directo/Expropiacion-forzosa-en-Las-Rozas-2-2576162402--20230707082218.html>